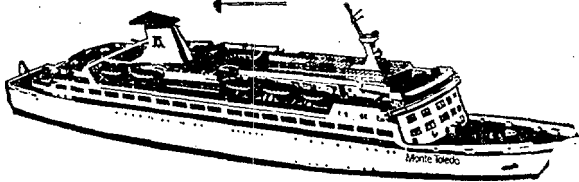


INGLATERRA en 34 horas

desde
2.650 Ptas.
ó **126 pts. al mes**

Santander - Shouthampton



MONTE TOLEDO

Desde el mes de Mayo y durante todo el verano. Solicite nuestro folleto con las tarifas especiales. Para información y reservas dirijase a su Agencia de Viajes o a nuestro Agente más próximo

NAVIERA AZNAR, S. A.

Oficina central de pasajes Alcalá, 61. Madrid 14. Tifs. 276 28 00/07/08/09.

NAVIERA AZNAR, S. A. BERGE Y COMPAÑIA, S. A.
Plaza de Alféreses Provisionales, 2 Paseo Pereda, 13 Tif. 227 72 88.
Tif. 21 69 20 Bilbao, 1 SANTANDER



Viaje con su coche en los
Ferrys Aznar

CARPOL

(CARPINTERIA DE POLIVINILO)

VENTANALES DE P.V.C. ENDURECIDO

Inalterables a la humedad y a la corrosión salina. Resistentes a temperaturas entre -30° a + de 80° C. Sin masillas ni gomas. Ausencia de pinturas. Sin gastos de conservación.

VILABOA — LA CORUÑA
TELEFONO 679100 (Extensión 77)

CENTRAL HORTOFRUTICOLA DE GALICIA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de esta Sociedad, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el día 27 de Mayo de 1974, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social en 120 millones de pesetas, quedando el nuevo capital de la Sociedad en 160 millones de pesetas.

La ampliación se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.001 al 16.000, ambas inclusive.

Las condiciones de la emisión acordada, son las siguientes:

1. La emisión se efectuará a la par, o sea por un importe de 10.000 pesetas por acción, libres de gastos para el suscriptor.

2. Las nuevas acciones que se emiten podrán ser suscritas por los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción máxima de

tres acciones nuevas por cada una que posean.

3. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que están en circulación y participarán en los resultados que obtenga la Sociedad a partir del primero de Julio de 1974.

4. El importe de las nuevas acciones se hará efectivo en su totalidad, en el momento de la suscripción.

5. El plazo señalado por la JUNTA GENERAL para efectuar la suscripción de las acciones y su desembolso, termina el día 30 de Junio de 1974.

En el caso en que algún señor accionista no ejercite el derecho de suscripción que se le concede, antes de la terminación del plazo señalado, se entiende que renuncia a suscribir, reservándose la Sociedad, la facultad de disposición de las acciones que no hayan sido suscritas, en la forma que determine el Consejo de Administración.

6. La suscripción podrá efectuarse en las oficinas

Anulados los acuerdos de la Junta General de «Faces», propietaria del diario «Madrid»

Entre otros, la venta del edificio y la maquinaria

MADRID, 28. — La Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid ha anulado los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de la Compañía «Faces», propietaria del diario «Madrid», celebrada el cuatro de setiembre de 1972.

«Faces» adquirió el citado diario, creando después «Madrid», Diario de la Noche, S. A., de la que fue nombrado presidente don Rafael Calvo Serer, al que la Sociedad Anónima de Fomento prestó dieciséis millones de pesetas, con el fin de que adquiriese los dos tercios de las acciones correspondientes a una ampliación de capital.

Contra el señor Calvo litigaron accionistas de «Faces» que se consideraban con más derecho sobre esas acciones. Y el señor Calvo no pagó su deuda a la Sociedad Anónima de Fomento, ni vendió las acciones adquiridas, y divididos en dos grupos los accionistas de «Faces» uno que litigaba contra él y otro que le apoyaba, resolvieron acudir a don Faustino García Monco, para que resolviera diferencias en arbitraje. El señor García Monco dictó laudo contra el que recurrió el señor Calvo Serer, y la Sala Primera del Supremo, en su sentencia, confirmó parte del laudo y rectificó otra. Dijo el Alto Tribunal que el señor Calvo era propietario de las acciones adquiridas y deudor de un préstamo que le hiciera la Sociedad Anónima de Fomento, que no podía convocar juntas extraordinarias, ni disponer del patrimonio de la sociedad.

El señor Calvo convocó la junta general extraordinaria de 1972, sin haber saldado su deuda con la Sociedad Anónima de Fomento, y en esa junta, con su voto, que representaba prácticamente los dos tercios del capital social, fue acordada la sustitución de los cargos directivos de «Faces» y del

«Madrid», quedando nombrados el señor García Trevijano consejero delegado del periódico, y para otros cargos, sus compañeros de despacho.

Contra los acuerdos de la junta demandaron el grupo que se opuso siempre al señor Calvo Serer, y la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la sentencia que nos ocupa.

También contra la disposición expresa del laudo, confirmando por el Supremo, que prohibía la transmisión del patrimonio del diario «Madrid», los directivos cuyos nombramientos son anulados en la sentencia de hoy, efectuaron la venta del edificio, espectacularmente dinamitado, y la maquinaria del periódico. — (CIFRA).

PEREZ ESCOLAR,
PRESIDENTE
DE «ENTASA»
Y GUERRA
ZUNZUNEGUI
DE «ENCESA»

MADRID, 28. — El Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, acordó en su reunión de hoy el nombramiento de don Rafael Pérez Escolar, quien hasta ahora ocupaba un alto cargo en el Banco Español de Crédito y que, además, es presidente de la Comisión de Financiación del IV Plan de Desarrollo, como nuevo presidente de la empresa Nacional de Petróleos de Tarragona, ENTASA, puesto en el que sustituye a don Luis Abenza, que sigue como presidente de REPESA.

Igualmente, el Consejo aprobó el nombramiento de don José María Guerra Zunzunegui, hasta hace unas semanas presidente de HUNOSA, como nuevo presidente de la empresa nacional de Celulosas, ENCESA. — (EUROPA PRESS)

INMEDIATA Y CONSIDERABLE ELEVACION DE LOS TIPOS DE INTERES

«Información Comercial Española» lamenta algunas medidas económicas tomadas el pasado año

MADRID, 28. — En los próximos meses parece deseable el mantenimiento de una actitud restrictiva en el sentido de mantener el crecimiento del dinero y del crédito en tasas similares —o algo inferiores— a las actuales, según señala el informe de coyuntura que acaba de publicar la revista semanal «Información Comercial Española», órgano oficial del Ministerio de Comercio.

Estos objetivos —agrega el Boletín— pueden obligar, sin embargo, a actuaciones compensatorias frente a las pérdidas de liquidez vía balanza de pagos.

El mantenimiento de este tipo de política es absolutamente fundamental para llegar a dominar el serio problema de inflación que tiene planteado el país. Por el contrario, el relajamiento de esta política podría llevar a agravar de forma muy seria el problema —fomentando el proceso de la huida del dinero a través de fáciles condiciones de crédito— sin que necesariamente lleve a estimular sustancialmente la actividad.

Parece que además debería continuarse en la línea de perfeccionamiento de los instrumentos de acción de la política monetaria y, en este sentido, los tipos de interés deberían ser objeto de atención en el futuro inmediato.

En este sentido se trataría,

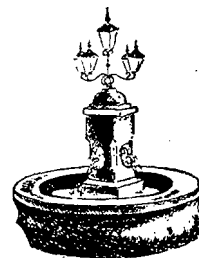
en primer lugar, de provocar una considerable elevación de los mismos, lo que parece ineludible dada la tasa de inflación alcanzada, la situación comparativa de otros países la evolución de la balanza de pagos (las pérdidas de reservas de los últimos meses son un argumento más para favorecer una política restrictiva ya que, de lo contrario, se alentarían los movimientos de salida de capitales).

Pero además deberían adoptarse medidas tendentes a flexibilizar estos tipos como paso a la libertad de éstos, es decir, su fijación por las condiciones del mercado.

El actual sistema —agrega la publicación del Ministerio de Comercio— viene constituyendo un grave anacronismo, cuyo desfase con el resto de las instituciones del país se ha agravado tras la adopción de un tipo de cambio fluctuante, ya que la cotización de nuestra divisa se ha hecho como consecuencia de la flotación más sensible a las diferencias de los tipos de interés con el resto del mundo.

Por todo ello —termina diciendo «ICE»— no puede menos de lamentarse algunas de las medidas tomadas en verano de 1973 que llevaron en el sentido contrario, es decir, a agudizar la rigidez del sistema vigente. — (CIFRA).

BALNEARIO DE CALDELAS DE TUY (PONTEVEDRA)



• INHALACIONES • DUCHAS GENERALES • DUCHAS SUBACUÁTICAS • AEROSOL TERMALES • TRATAMIENTO DE LA SORDERA • BAÑOS DE BURBUJAS • BAÑOS GENERALES • REUMA • BAÑOS CARBOGASEOSOS • CHORROS • BRONQUIOS • PIEL

1º DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE